



**SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO**

**TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00 doce horas del día 5 cinco de junio del 2018 dos mil dieciocho**, en el Salón de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, Sexto Piso, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 7 numeral 2, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, 12, 16, 22 y 23 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado, vigente conforme al Sexto transitorio de la referida Ley Orgánica, se reunieron los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, **MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO**, Presidente, **MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, y Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior del mencionado Tribunal, a fin de celebrar la **Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del 2018 dos mil dieciocho**; para lo cual el Presidente de la Sala Superior, solicita al Secretario General tome lista de asistencia para la constatación del quórum.

En uso de la voz el Secretario General de acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, procede a tomar lista de asistencia a los Magistrados presentes:

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. (Presente)
Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. (Presente).

En consecuencia el Secretario General de Acuerdos, hace del conocimiento al Magistrado Presidente **AVELINO BRAVO CACHO**, que se encuentran presentes dos de los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal en cita, por lo que, existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 7 de la Ley Orgánica mencionada, 12, 16,

22 y 23 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo, vigente conforme al Sexto Transitorio de la referida Ley orgánica.

En uso de la voz e Magistrado Presidente **AVELINO BRAVO CACHO**, tomando en consideración la constatación del quórum legal apertura la sesión y da lectura al orden del día, mismo que es del siguiente tenor;

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Recepción del oficio número 24190/2018 que suscribe el Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, mediante el cual informa sobre la admisión de demanda de amparo 1444/2018 requiriendo a este Tribunal por el informe justificado correspondiente.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo de la demanda de Responsabilidad Patrimonial 12/2018, promovido por Myrna Aránzazu Machuca Sierra, en contra del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco.

Continuando con el uso de la voz el Magistrado Presidente **AVELINO BRAVO CACHO**: se procede a desahogar los puntos en ella contenidos, como sigue:

- 1 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente **AVELINO BRAVO CACHO**, en relación al punto número uno del orden del día, se hace del conocimiento a los presentes, que el mismo ya quedó desahogado.

- 2 -

El Magistrado Presidente **AVELINO BRAVO CACHO**: Se somete a su aprobación el orden del día. En virtud de no haber consideración alguna, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/01/32/E/2018. Con fundamento en los artículos 12, 16, 22, y 23 del Reglamento Interior del Tribunal, vigente conforme al Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el orden del día quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados Integrantes de la Sala Superior.

- 3 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho solicita al Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, dé lectura al siguiente punto del orden del día. El Secretario General en uso de la voz manifiesta: Magistrado presidente el siguiente punto del orden del día es el número 3 y corresponde a: *Recepción del oficio número 24190/2018 que suscribe el Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, mediante el cual informa sobre la admisión de demanda de amparo 1444/2018 requiriendo a este Tribunal por el informe justificado correspondiente.*

Continuando con el uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Magistrado Presidente, el amparo que se hace mención, fue promovido por falta de admisión del expediente de Responsabilidad Patrimonial 12/2018, promovido por Myrna Aránzazu Machuca Sierra en contra del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco.

Acto seguido, los Magistrados quedaron enterados del contenido de los oficios de referencia.

- 4 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO, solicita al Secretario General de Acuerdos, dé lectura del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior manifiesta, Magistrado Presidente, el siguiente punto del orden del día es el número cuatro y corresponde a: *Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo de la demanda de Responsabilidad Patrimonial 12/2018, promovido por Myrna Aránzazu Machuca Sierra, en contra del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco.*

Continuando con el uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Argumenta la promovente, que acudió ante el Pleno de la Junta Local de Conciliación y arbitraje del Estado de Jalisco,

a iniciar la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial tal y como lo indica el numeral 20 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado, y que dicha autoridad resolvió no tener facultad alguna para realizar y llevar a cabo el procedimiento de responsabilidad patrimonial señalado, ordenando el archivo del expediente sin derivarla a ninguna otra autoridad. Asimismo le informo presidente que se realizó un estudio sobre la competencia de la solicitud de indemnización patrimonial presentada por la hoy promovente, de la que se desprende que la competencia para conocer de la misma, es a la Dirección de lo Jurídico de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO**: Dada la cuenta dada por el Secretario General de Acuerdos, la propuesta de la Presidencia es para que la demanda de Responsabilidad Patrimonial 12/2018 se turne a la autoridad competente para substanciar el procedimiento establecido en el artículo 20 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado, esto es a la Dirección de lo Jurídico de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, lo anterior, con el objeto de no dejar en estado de indefensión y no vulnerar las garantías individuales de la promovente contenidas en la Constitución Federal.

Sometida a votación la propuesta del Magistrado Presidente, no habiendo consideraciones al respecto, emitieron el siguiente Acuerdo:

ACU/SS/02/32/E/2018 Con fundamento en los artículos 20 y 28 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco, se ordena remitir la demanda y anexos a la autoridad competente para llevar a cabo el procedimiento establecido en el capítulo III de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado, esto es a la Dirección de lo Jurídico de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que resuelva lo que en derecho corresponda. Lo que fue aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. Formúlese el proyecto de acuerdo correspondiente en los términos referidos, así como los oficios necesarios para su cumplimiento. Asimismo, remítase copia certificada del acuerdo de cumplimiento al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, amparo 1444/2018, solicitando el sobreseimiento del Juicio.

En uso de la voz el Magistrado Presidente **AVELINO BRAVO CACHO**: Secretario nos da cuenta del siguiente punto. En uso de la voz Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, informa al Magistrado Presidente, que no existen más asuntos que tratar en la presente sesión.

En virtud de haber agotado los puntos del orden de día de esta Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria, siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos del 5 cinco de junio del 2018 dos mil dieciocho, se concluye con la misma, Firman la presente acta para constancia los Magistrados integrantes de la Sala Superior, Presidente **AVELINO BRAVO CACHO**, **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, ante el Secretario de la Sala Superior, Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, quien autoriza y da fe. -----



Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO**



Magistrado **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**



Secretario **HUGO HERRERA BARBA**

